



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINED-2019-0653

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0653 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

- 1) si un miembro suplente de la Junta de la Carrera docente del Ministerio de Educación designado por la Corte Suprema de Justicia, ¿obtiene un salario desde su designación en el cargo?
Según informa la Dirección de Asesoría Jurídica, el art. 68 de la Ley de la Carrera Docente establece "Cada Junta estará integrada por tres miembros propietarios, nombrados por el Ministerio de Educación así: Uno designado por el Titular de Educación, uno electo por los educadores y un tercero propuesto por la Corte Suprema de Justicia, quien asumirá la Presidencia del Tribunal. Habrá tres suplentes, quienes se nombrarán en la misma forma que los propietarios, cuya función será sustituir a éstos en los casos de ausencia, excusa o impedimento." En virtud de lo anterior solo los miembros propietarios devengan salario, y el miembro suplente podrá devengar cuando sustituya al propietario, tal y como señala anteriormente.
- 2) Si obtiene un salario por la designación de miembro suplente de la Junta de la Carrera Docente, ¿cuál es el monto del salario en su totalidad?
Aclarar que sería en el caso que aplique, el miembro suplente no obtiene salario, solamente podría devengar cuando sustituya al propietario.

Karla Lissette Rivera Ramírez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem